

FONRESTAURA, S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejero Delegado de esta sociedad cita a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 14 de noviembre del corriente año 2005, a las 13:00 horas, en el domicilio social de la compañía, en la Gran Vía de les Corts Catalanes, número 582, de Barcelona, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora expresados.

Los asuntos a tratar en el orden del día son los siguientes:

Primero.—Ratificación en la constitución de Junta General Extraordinaria de Accionistas, así como de la configuración del Orden del Día y cualesquiera otros asuntos de su competencia, así como de los cargos de Presidente y Secretario.

Segundo.—Cese del miembro del Consejo de Administración, don Ramón Costa Viver, y nombramiento como nuevo miembro del Consejo de Administración a la entidad Fonrestaura Participaciones, Sociedad Anónima.

Tercero.—Modificación del artículo 20.º de los Estatutos Sociales referente a la remuneración del cargo de administrador.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se comunica a todos los accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como de las modificaciones propuestas, y el informe sobre las mismas, así como el derecho de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 25 de octubre de 2005.—El Consejero Delegado, D. Josep Xavier Solano Madariaga.—54.606.

FRILESA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el día 28 de Noviembre próximo, a las 12 horas, se celebrará en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio e Industria de Lleida, (calle Anselmo Clavé, n.º 2), la Junta General Ordinaria de Accionistas. De no reunirse el número suficiente de asistentes, se efectuará en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de resultados, y aplicación de los mismos, del ejercicio de 1.º de junio 2004 al 31 de mayo 2005.

Segundo.—Aprobación de los actos de gestión realizados por el Consejo de Administración y el Director General de la sociedad.

Tercero.—Renovación parcial estatutaria del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta en las formas establecidas por la Ley.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados, así como la subsanación, aclaración e interpretación de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, párrafo 2.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas tienen derecho al examen y obtención de los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta en el domicilio social, así como solicitar su envío de forma inmediata y gratuita.

En Lleida, 18 de octubre de 2005.—Julián Corriá Mangrané, Presidente del Consejo de Administración. 53.653.

G & C WORLDLINE ENTERTAINMENT, S. L.**TELEANUNCIO Y COMUNICACIONES, S. A.**

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 1620/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, seguidos a instancia de Isabel Ruiz Pérez contra las empresas G & C Worldline Entertainment, S.L. y Teleanuncio y Comunicaciones, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 11/10/2005, por el que se declaran a las ejecutadas G & C Worldline Entertainment, S.L. y Teleanuncio y Comunicaciones, S.A., en situación de insolvencia legal parcial por importe de 8.796,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, d. Germán Gambón Rodríguez.—53.737.

G & C WORLDLINE ENTERTAINMENT, S. L.

Declaración de insolvencia

Don German Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 1723/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, seguidos a instancia de Susana Esteve Escuder y Ester Fernandez Hernandez, contra la empresa G & C Worldline Entertainment, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 10/10/2005, por el que se declara a la ejecutada G & C Worldline Entertainment, S. L., en situación de insolvencia legal parcial por importe de 2.836,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de octubre de 2005.—Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—53.739.

GIZAINZA, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia-San Sebastián publica:

Que en la ejecutoria número 84/05 seguida contra el deudor «Gizaintza, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle Zabaleta n.º 49 bajo 20.003 de Donostia-San Sebastián, se ha dictado el 14 de octubre auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 3.260,60 euros de principal y de 257,58 euros calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 14 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—53.708.

GRUPO DICO OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)**GRUPO DICO PATRIMONIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las sociedades, celebradas el 28 de junio de 2005, aprobaron, todas por unanimidad, la escisión parcial de «Grupo Dico Obras, Sociedad Anónima», mediante segregación de parte de su patrimonio, a favor de «Grupo Dico Patrimonial, Sociedad de Responsabilidad Limitada», que se crea al efecto, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Francisco Colado Sánchez Camacho.—53.634. 2.º 27-10-2005

IBERO PROPERTY TRUST, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**IBERO PROPERTY CASTELLANA, SOCIEDAD LIMITADA****IBERO PROPERTY VALCARCEL, SOCIEDAD LIMITADA****IBERO PROPERTY CRISTAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)**

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Ibero Property Trust, Sociedad Anónima», «Ibero Property Castellana, Sociedad Limitada», «Ibero Property Valcarcel, Sociedad Limitada» e «Ibero Property Cristal, Sociedad Limitada», todas ellas domiciliadas en Calle Marqués del Riscal, 11, piso 5.º, 28010 Madrid, han acordado el día 24 de octubre de 2005 su fusión, mediante la absorción por «Ibero Property Trust, Sociedad Anónima» de «Ibero Property Castellana, Sociedad Limitada», «Ibero Property Valcarcel, Sociedad Limitada» e «Ibero Property Cristal, Sociedad Limitada», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de las absorbidas. Como consecuencia de la fusión, las sociedades absorbidas se extinguirán, produciéndose en la absorbente un aumento de capital en un importe nominal de 10.817.194,66 euros, con una prima de emisión de 7.983.229,83 euros, mediante la emisión de 1.799.866 nuevas acciones de un valor nominal de 6,01 euros cada una. El Socio único de las cuatro sociedades recibirá por las 40.000 participaciones de «Ibero Property Castellana, Sociedad Limitada», entregadas al canje, 1.056.744 nuevas acciones de la absorbente y una compensación complementaria en dinero de 4,36 euros, por las 669.866 participaciones de «Ibero Property Valcarcel, Sociedad Limitada», entregadas al canje, 543.090 nuevas acciones de la absorbente y una compensación complementaria en dinero de 8,36 euros y por las 10.599 participaciones de «Ibero Property Cristal, Sociedad Limitada», entregadas al canje, 200.032 nuevas acciones de la absorbente y una compensación complementaria en dinero de 1,91 euros. Por la presente se pone asimismo en gene-

ral conocimiento la anulación de las participaciones de las sociedades absorbidas, la creación de las nuevas acciones de la sociedad absorbente y el canje de aquellas por éstas, que se realizará en el acto del otorgamiento de la escritura pública de fusión, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la tercera publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en dos de los diarios de mayor circulación de Madrid. Las acciones de nueva emisión de la absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de noviembre de 2005. El balance de fusión es el balance de las sociedades a 7 de julio de 2005. La fecha de eficacia contable de la fusión es 1 de noviembre de 2005. No existen titulares de acciones o participaciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones o participaciones en las sociedades participantes en la fusión. El proyecto de fusión no se somete al informe de expertos independientes, dado que ninguna de las sociedades que se extinguen como consecuencia de la fusión reviste la forma de sociedad anónima o comanditaria por acciones. Tampoco se concede ventaja alguna a los administradores de las sociedades participantes en la fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de octubre de 2005.—El Secretario, Dr. Frühbeck Abogados y Economistas y Cía S en C representado por Guillermo Frühbeck Olmedo.—54.183.

y 3.ª 27-10-2005

IGOR CATALÁN GARITANO

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa publica:

Que en la ejecutoria 71/05 seguida contra el deudor «Igor Catalán Garitano», domiciliada en Barrio Santa Lucía, 20709, Ezkio-Itsaso, Guipúzcoa, se ha dictado el 13 de octubre de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 47.415,38 euros de principal y de 9.482,98 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 13 de octubre de 2005.—La Secretaria Judicial, Cristina Villanueva Muñoz.—53.720.

INLOME, S. A.

Junta general extraordinaria

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, el presidente del consejo de administración, y según acuerdo del consejo de fecha 18 de los corrientes, convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de Valladolid, calle Puente Colgante, 12, para el día 23 de noviembre de 2005, a las 17 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de reducción de capital por disminución del valor nominal de los títulos de 601 € a 210 € con la modificación del artículo 5 de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización para la formulación, desarrollo y ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

En virtud al artículo 144 I C) , se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar

en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valladolid, 18 de octubre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, María Luisa López Meneses.—53.637.

JACARSA MOTOR, S. A.

Reducción de capital

Conforme a lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Jacarsa Motor, S. A., celebrada con el carácter de universal el día 18 de octubre de 2005, se acordó reducir el capital social, en la cantidad de 360.231 euros por devolución de aportaciones a los accionistas, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones de la sociedad, quedando fijado el capital social tras la reducción acordada en 1.644.645 euros.

Se hace constar el derecho de oposición que, de conformidad y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen los acreedores sociales.

Jaén, 19 de octubre de 2005.—Secretaria del Consejo de Administración, D.ª María Uruñuela Lobera.—53.679.

JESÚS SANTOS SANTOVENIA, S. L. (Sociedad absorbente)

HIERROS CABEZÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 19 de septiembre de 2005, el socio único de «Jesús Santos Santovenia, Sociedad Limitada», y el socio único de «Hierros Cabeazón, Sociedad Limitada», han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por parte de la primera.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los correspondientes Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal. Dicho derecho podrá ejercitarse en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Valladolid, 7 de octubre de 2005.—Administrador único de «Jesús Santos Santovenia, S. L.», Jesús Emiliano Santos Olmos.—53.677. 2.ª 27-10-2005

J. J. OFINORTE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Núm. seis de los de Bilbao (Bizkaia) publica:

Que en la Pieza de Ejecución n.º 49/2.004, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María Teresa Trillo de la Fuente, contra la Empresa «J.J. Ofinorte, S.L.», sobre Ejecución, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, La Empresa «J.J. Ofinorte, S.L.» en situación de insolvencia total, por importe de 1.921,60 euros,

insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 30 de septiembre de 2005.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiaran García.—53.717.

KOSSLER IBÉRICA, S. A. (Sociedad absorbente)

MECANIZADOS Y MONTAJES LEIOA, S. L.

CESLIMP, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de estas Sociedades, celebradas con el carácter de Universales el 19 de octubre de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de Mecanizados y Montajes Leioa, Sociedad Limitada y Ceslimp, Sociedad Limitada por Kossler Ibérica, Sociedad Anónima, siendo las absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, La fusión se llevará a cabo según el Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Los interesados y acreedores de todas las Sociedades intervinientes en esta operación podrán examinar, en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, o bien obtener su entrega o envío gratuito.

Que hacen constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo citado, en los términos de los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Erandio a, 20 de octubre de 2005.—Kossler Ibérica, Sociedad Anónima, los Administradores Solidarios, Luis Ángel Bayo Mendieta, Heinz Schwarzenbohler; Ceslimp, Sociedad Limitada; Ecanizados y Montajes Leioa, Sociedad Limitada, Administrador General único, Luis Bayo Basterrica.—54.022. 2.ª 27-10-2005

LABORATORIOS BILPER, S. A. Unipersonal

Reducción de capital

Se comunica que esta sociedad, mediante decisión del socio único, tomada con fecha 27 de mayo de 2005, ha reducido su capital social en 421.435,70 euros, mediante devolución al socio único de un bien inmueble, propiedad de la sociedad, por igual valor, quedando el capital social reducido a 250.177,30 euros, representado por 41.626 acciones, nominativas, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 41.626, ambos inclusive.

Zamudio-Bizkaia, 10 de octubre de 2005.—Óscar Mezanza Matía, Administrador único.—54.020.

LITONOR, S. A. L.

Junta General Extraordinaria

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de octubre de 2005, se procede a convocar Junta General Extraordinaria el día 15 de noviembre de 2005, a las 11:30 horas en única convocatoria en el domicilio social de Litonor, S. A. L, sito en Santiago de Compostela, Vía Ptolomeo, 4 (Polígono Industrial del Tambre) con el siguiente